

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

TUNJA ADMINISTRATIVO ORAL 003

Traslado Reforma de la Demanda

Fecha: 16/10/2019

Entre: 17/10/2019 y 17/10/2019

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	SubClase de Proceso	Demandante/Denunciante	Fecha Actuación	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación
15001333300320190010200	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	CLAUDIA ALARCON MESA	17/10/2019	17/10/2019	30/10/2019	EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES
15001333300320190006100	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	ROSALBA SILVA ORTIZ	17/10/2019	17/10/2019	30/10/2019	EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES
15001333300320180019500	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	MARIA LELY ACUÑA DE ORTIZ	17/10/2019	17/10/2019	30/10/2019	EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES
15001333300320190010300	ACCION DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Sin Subclase de Proceso	AMPARO RENGIFO DE PINO	17/10/2019	17/10/2019	30/10/2019	EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 173 DE LA LEY 1437 DE 2011, Y COMO QUIERA QUE SE ENCUENTRA VENCIDO EL TERMINO DE TRASLADO DE LA DEMANDA DE QUE TRATA EL ARTICULO 172 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE DEJA CONSTANCIA EN EL EXPEDIENTE QUE SE OTORGA A LA PARTE INTERES

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL ENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

SECRETARIA

JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA